



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 25 de noviembre de 1.991

Expediente Nº:12.152/91-Ref.:01/91

RESOLUCION Nº:

654 / 91

VISTO:

La Resolución Nº 615 de esta Facultad, mediante la cual se reduce la carga horaria de la Beca de Compromiso de la alumna SILVANA YAZLLE a partir del 01 de noviembre de 1.991; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario continuar con el normal desenvolvimiento de la Biblioteca de esta Facultad;

Que esta Facultad cuenta con el crédito suficiente en la Partida 31 - 3150 - 601 Personas de Existencia Visible, para cubrir el otorgamiento de una (1) Beca de Compromiso para Alumno de esta Unidad Académica;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
LA VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

A cargo de DECANATO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Otorgar Beca de Compromiso por la suma mensual de \$ 1.000.000 (Austerales Un Millaón) para realizar tareas en la Biblioteca de esta Facultad, a partir del 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1.991 a la alumna Silvia Inés PORTELA, L.U. Nº 14.958.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande la Beca Otorgada a la Partida 31-3150-601 - Personal de Existencia Visible del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Las tareas encomendadas se realizarán de lunes a viernes (3 horas y media) diarias en el horario a fijar por las autoridades de la Facultad de acuerdo a los requerimientos de la Biblioteca.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

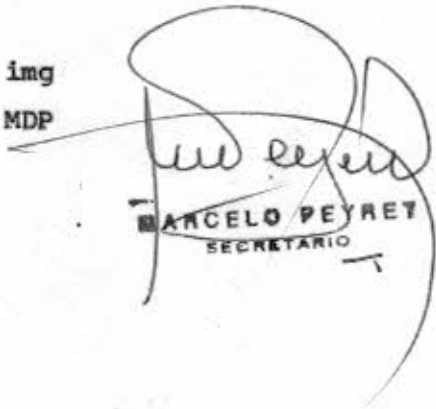
Salta, 25 de noviembre de 1.991

Expediente Nº: 12.152/91

RESOLUCION Nº: **654 / 91**

ARTICULO 4º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría de Bienestar Universitario Dirección General de Administración, Tesorería General y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img
MDP


MARCELO PEYRET
SECRETARIO




Lic. MONICA E. COLCEIRO de GARBINO
VICE-DECANO
A/C. DE DECANATO